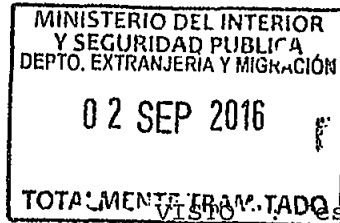


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6753589



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178574

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pedro Felix CABEZAS LOPEZ RUN: 24.997.478-1
2. Don Luis Alberto TORRES SANCHEZ RUN: 23.889.713-0
3. Don Melbir Waldot QUIROZ LUNA RUN: 22.582.209-3
4. Don Percy VILELA CASTILLO RUN: 24.988.792-7
5. Don Wilson Ricardo RODRIGUEZ BURGOS RUN: 14.809.405-5
6. Don Jingou QIN RUN: 24.595.523-5
7. Doña Verushka Rosa ESPINOZA FLORES RUN: 24.313.423-4
8. Doña Maria FRANCISCO RUN: 24.943.168-0
9. Don Seraphin Sorel FILDOR RUN: 24.279.906-2
10. Don Roli Wilson MIRANDA BOCANEGRA RUN: 23.650.806-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC  
[141]19/08/2016



FIRMO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN